

## V. A N U N C I O S

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de noviembre procederemos al pago de 27,50 pesetas por cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día, de nuestras Obligaciones INI-ENSIDESA, canjeables, segunda emisión, cupón número 1.

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de Cajas Generales de Ahorro de España, Alcalá, 27, Madrid.

Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., Condé Peñalver, 47, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Banco de Aragón.  
Banco de Bilbao.  
Banco Central.  
Banco Coca.  
Banco Comercial Trasatlántico.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Ibérico.  
Banco Mercantil e Industrial.  
Banco Popular Español.  
Banco de Santander.  
Banco Urquijo.  
Banco de Vizcaya.  
Banco Zaragozano.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Instituto Nacional de Industria.—4.180.

\* \* \*

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado de España en Buenos Aires

El señor Cónsul de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Esperanza García, ocurrido el día 22 de agosto de 1960.

Fernando Colom Pellico, natural de Sarriá (Barcelona), hijo de Francisco y de Joaquina, ocurrido el día 6 de septiembre de 1960.

Francisco Moreno, ocurrido el día 10 de agosto de 1960.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento de los señores Leonce Antolin y Maurice Loche, domiciliado en Lyon (Francia) el primero, en el número 5 de la rue de Griffon, y el segundo, en residencia desconocida, que el Pleno de este Tri-

bunal, en sesión del día 24 de octubre último, al conocer el expediente de contrabando número 573/59, instruido por aprehensión de tules, tejidos y encajes, no apreció en los mismos responsabilidades en los hechos objeto del citado expediente.

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

Barcelona, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.049.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Tomás Rivera y don Pablo Sáez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Torrejón de Ardoz (Sargento Fuerzas Aéreas USA), en Madrid, y calle Ayala, esquina a Hermanos Miralles, sin más señas, inculpados en el expediente número 821 de 1959, instruido por aprehensión de diversas mercancías, que a las diez horas del día 23 de noviembre de 1960 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.073

#### MALAGA

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, calle Santa Cristina, 3, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión permanente, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, ha dictado acuerdo en el expediente 1324/54 (20) por el que se le sanciona como autor de una infracción de contrabando de menor cuantía a la multa de 41.875 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que el importe de la multa deberá hacerlo efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, pudiendo entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en igual plazo.

Málaga, 15 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—5.051.

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisarias de Aguas

#### OVIEDO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Juan José Larraga Esnaola.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Treinta litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata «Gastelurruca».

Términos municipales en que radicarán las obras: Zumaya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores, concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de noviembre de 1960.—El Comisario Jefe (ilegible).—1.628.

\* \* \*

#### Jefaturas de Obras Públicas

#### SORIA

#### Expropiaciones

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para ocupación de las fincas que en el término municipal de Abejar ha dado lugar la construcción de la carretera local de Molinos de Duero al puente sobre el río Duero, en Almazán, tramo primero, kilómetros 9 al 11:

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario expropiar fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 1960; en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de agosto de 1960, y en el trisemanario «Campo Soriano» de 6 de septiembre de 1960, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954:

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Abejar ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto

per la citada Ley de Expropiación Forzosa y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1961, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado.

Esta Jefatura, en uso de la facultad que le otorga el artículo 33 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1. Declarar la necesidad de ocupación de bienes a expropiar en el término municipal de Abejar, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 20 de agosto de 1960, y en el de esta provincia número 95, de 26 de agosto de 1960.

2. Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el semanario «Tiempo Soriano» de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, y que por la Alcaldía de Abejar se expidan en los tablones de anuncio respectivos para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparecen como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según las leyes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—5.032.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Nueva instalación eléctrica

Peticionario: Don Benedito Carrero Sáenz.

Objeto: Solicitud: Se trata de construir un canal de línea eléctrica de 70 metros de longitud, a la altura de 102 KVA, así como un centro de transformación de 25 KVA, de potencia, que se instalará en Bentorica del Pinar.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las escrituras por triplicado, en el plazo de diez días, a partir de esta fecha.

Burgos, 9 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Almagro.—5.032.

CADIZ

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida de López Pardo, número 2, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Drazados y Construcciones, S. A.»

Emplazamiento: Castellar de la Frontera.

Objeto de la instalación: Tendido de línea de A. T. a 15 KV, y caseta de transformación para las obras de la presa sobre el río Guadarranque.

Presupuesto: 760.000 pesetas.

Capacidad de transformación: 60 KVA. Primeras materias: Nacionales.

Magnitud: Nacional.

Cádiz, 2 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—3.660.

CUENCA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, número 53, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Distrito Forestal de Cuenca.—Instalar línea de 200 metros a 10 KV, y caseta con transformador de 5 KVA, para electrificación de la casa Forestal Dehesa de Abajo, de Almodovar del Pinar.

Distrito Forestal de Cuenca.—Instalar línea trifásica de 2 kilómetros de longitud y caseta con transformador de 10 KVA, para electrificar la casa Forestal Emancipé, de Buenache, del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca.

Servicio Nacional del Trigo.—Instalar en Matilla del Palancar una línea de 457 metros de longitud a 10 KV, y caseta con transformador de 27 KVA, para electrificar el silo de Matilla del Palancar.

Don Francisco Muñoz Morón.—Instalar en Almodovar del Pinar una línea trifásica de 160 metros de longitud y caseta con transformador de 20 KVA, para electrificar su molino harinero.

«Eléctrica Comense, S. A.»—Instalar una caseta con transformador de 250 KVA, para electrificación del Poblado de Absección en Cuenca.

Cuenca, 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Vidal Caudenas.—5.043.

MADRID

Rectificación de arriete

Peticionario: «Barros Diesel, S. A.»

Por el presente se rectifica, a instancia de la entidad peticionaria, el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1960, en el sentido de que la longitud de los vehículos a fabricar será de 2.000 a 4.000 centímetros cubios.

Se hace pública esta rectificación para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, La Pelayo Hore.—3.661.

OVIEDO

Nuevas industrias y ampliación de las ya existentes

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, cuarto), y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos:

Ampliación de industria

Don José Alonso García.—Expediente 2.562.

Ampliar su industria de fabricación de bienes con la instalación de una máquina de forjar, de costura invisible, de procedencia extranjera.

Presupuesto: Unas 25.000 pesetas.

Producción: No aumenta sensiblemente la capacidad de producción.

Servicio eléctrico

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-149.

Línea eléctrica a 10 KV, para electrificación del barrio de Ruesco, en las parroquias de Deva, Celdones y Baldornon, en el Concello de Gilón.

Presupuesto: 457.733 pesetas.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-141.

Instalar tres centros de transformación y red subterránea y aérea en alta tensión en la ciudad de Oviedo.

Presupuesto: 493.660,90 pesetas.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-142.

Instalar cinco centros de transformación y red subterránea en alta tensión en varias calles de la ciudad de Oviedo.

Presupuesto: 1.131.000 pesetas.

«Electricista de Siero y Noreñas.»—Expediente 8031-11.

Línea a 10 KV, y centro de transformación para «La Refractoria, S. L.», sita en Buenavista—El Bierzo—Siero.

Presupuesto: 273.900 pesetas.

Excepto en lo que se refiere a la primera de estas peticiones, no se solicita importación de maquinaria o primeras materias.

Oviedo, 9 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (legible).—3.647.

Subdelegaciones

ALCOY (CALICANTE)

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Construir una línea aérea trifásica a 11 K. V., de 5.744,92 metros, con cable aluminio acero de 1132 milímetros cuadrados, apoyada sobre 74 torres metálicas en su primer tramo. A partir de este apoyo continúa con un tramo de 2.700 metros de la denominada línea de Murfo hasta la subestación transformadora de Alquería de Aznar.

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: Reformar las líneas de 10 K. V., denominadas «Milleus» y «Serpio», en el tramo comprendido entre Siero y Alzara. La línea de 4.571 metros partirá de la estación transformadora de Los Llaneros (Alcoy), hasta la caseta de manobra de Algars (Cortadellas). Se instalarán las conductores de cada circuito trifásico en un plano vertical sobre los arbores que estarán formados por cadenas de cables. La tensión de servicio será de 11 K. V. y las potencias unipolares de transporte serán de 600 K. V. A. para el circuito «Milleus» y de 2.000 K. V. A. para el «Serpio». Materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 10 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, P. D. Serafin Sanchez Rico, 3.622.

VIGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ignacio Alvarez Costas.

Emplazamiento: Vigo.

Industria: fábrica conservas pescado.

Capital: 3.457.017 pesetas.

Objeto: Instalar varias máquinas y elementos de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán los es-

critos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, 10, primero), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Vigo, 29 de octubre de 1960.—P. D. del Ingeniero Jefe, Joaquín de Arquer.—5.047.

**Distritos Mineros**

**OVIEDO**

*Expropiaciones*

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» ha solicitado la declaración de urgencia de la expropiación de las líneas que en el término municipal de Avilés han de ser afectadas por las obras de construcción de un ferrocarril que enlace el haz de vías del Puerto con el Parque de Fragmentación de Lobos.

La citada Empresa ha sido autorizada por la Dirección General de Minas y Combustibles en 5 de octubre de 1959 para realizar la expresada instalación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto hacer información pública, por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del momento en que la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «Región», de Oviedo, y «La Voz de Avilés», de Avilés; todos es de anuncios del Ayuntamiento de Avilés y de este Distrito Minero.

Las líneas afectadas por la expropiación son las siguientes: A

Número 1 P. L.—Denominación: «Monte de Altamira».—Propietarios: Junta de Obras del Puerto de Avilés. — Líderes: Norte, Ministerio de Lobos, Este, Isabel Lobo Jimenez, Sur, Adolfo Rodriguez Suarez, y Oeste, carretera de San Sebastián al Faro de Peñas. — Caída de la línea: 20.574 metros cuadrados. — Clase de cultivo: Monte. — Llevador: No tiene. — Superficie a expropiar: 12.453 metros cuadrados.

Número 11 A 1.—Denominación: «Altamira y Carbayeses». — Propietario: Don Adolfo Rodriguez Suarez. — Líderes: Norte, Monte de la Junta de Obras del Puerto de Avilés, Este, Isabel Lobo Jimenez, Sur, Estidosa, y Oeste, carretera de San Sebastián al Faro de Peñas. — Caída de la línea: 42.436 metros cuadrados. Clase de cultivo: Monte y prado.—Llevador: No tiene. — Superficie a expropiar: 7.429 metros cuadrados.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de ocupación de los bienes y su estado material y jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación, así para oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación.

También, y a los solos efectos de la subsanación de errores, podrá comparecer ante la Autoridad, Gobierno Civil o este Distrito Minero cualquier persona natural o jurídica para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

Oviedo, 3 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.—8.645.

La Empresa constructora «S. A. Trabajos y Obras» solicita autorización para construir un polvorín superficial destinado a almacén de explosivos para los trabajos de extracción de piedra de escollera y en rama en la cantera «La Florida», necesarios para las obras de «Consolidación del dique Oeste», en el puerto de San Esteban de Pravia, y construcción del contradique en el mismo puerto, obra declarada de urgencia por Decreto de 26 de junio de 1957.

El polvorín se solicita con capacidad para contener 50 cajas de dinamita, equivalentes a 1.250 kilogramos, y estará emplazado a unos 175 metros de la carretera del Soto del Barco a San Juan de la Arena, paraje de La Florida, de una antigua cantera abandonada próxima a La Florida mencionada, sita en el término municipal de Soto del Barco.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Soto del Barco, o en la Jefatura de Minas de Oviedo, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

El proyecto se halla en la Jefatura del Distrito Minero, a disposición de quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo dentro del plazo indicado, todos los días laborables, desde las diez a las trece treinta horas.

Oviedo, 8 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—8.646.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Jefaturas Provinciales Agronómicas**

**ALICANTE**

*Ampliación de Industria*

Peticionario: Don Ramon Torrezosa Ferrandiz.

Objeto: Ampliación almazara.

Emplazamiento: San Vicente del Raspeig.

Máquina y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 10), por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Luis Torres Uriarte.—5.039.

**BALEARES**

*Nuevas Industrias*

Peticionario: Don Juan Lluís Riera.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto petición: Rompedora almendras.

Materias primas: Mallorca.

Producción anual: Cinco toneladas métricas pepita.

Máquina: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura. Plazo, diez días.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Planas.—3.640.

Peticionario: Don Juan Palmer Pou.

Emplazamiento: Felanitx.

Objeto petición: Rompedora almendras.

Materias primas: Mallorca.

Producción anual: Cincuenta toneladas métricas pepita.

Máquina: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura. Plazo, diez días.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Planas.—3.641.

Peticionario: Don Antonio Mari Rosello.

Emplazamiento: Santa Eulalia.

Objeto petición: Rompedora almendras.

Materias primas: Baleares.

Producción anual: Treinta y siete toneladas métricas pepita.

Máquina: Nacional.

Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura. Plazo, diez días.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Planas.—3.642.

**BARCELONA**

*Ampliación de industria*

Peticionario: Don Francisco Clavella Daura.

Localidad: Vall de Uixor, Pineda.

Objeto de la petición: Vinos generosos.

Producción: 6.000 botellas.

Máquina: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Junquera, número 2, primera planta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.041.

*Nueva industria*

Peticionario: Don Juan Masana Torres.

Localidad: San Sadurn de Noya.

Objeto de la petición: Vinos generosos.

Producción: 5000 botellas anuales.

Máquina: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica. Junquera, número 2, primera planta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.040.

**Jefaturas Provinciales de Ganadería**

**HUESCA**

*Nueva industria*

Peticionario: «Superma», S. A.

Emplazamiento: Apies, Castejon.

Clase de industria: Quesos de oveja.

Objeto: Anásticamiento de su producción y venta al por mayor.

Producción anual: 51.000 kilogramos y 400 unidades artes.

Máquina y materias primas: Nacionales.

Se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por triplicado dentro del plazo de diez días hábiles ante esta Jefatura.

Huesca, 8 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, J. Escartín.—3.643.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**
**BILBAO**
*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 24.500 acciones ordinarias y al portador, serie B, de 5.000 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 80.001 al 104.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de la misma serie, y han sido emitidas y puestas en circulación por «Fabrica de Mieres, S. A.»

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario, Fiorentino de Lecanda.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—8.655.

**ALERGIA, S. A.**

Balanza de situación en 31 de diciembre de 1959.—Activo: Accionistas, 1.000.000 pesetas; Caja y Bancos, 413.010,72; Valores mobiliarios, 1.003.944,63; Primas pendientes de cobro, 23.951; Deudores diversos, 120.000; Planas y depósitos, 10.420,55; Gastos constitución, 30.520,70; Mobiliario e instalación, 132.348,82. Suma, 2.648.756,59.

Pasivo: Capital, 2.000.000 de pesetas; Reservas patrimoniales, 65.306,13; Reservas legales, 149.096,40; Acreedores diversos, 333.495,44; Pérdidas y ganancias, pesetas 300.857,62. Suma, 2.843.756,59.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Debe: Amortizaciones, 37.498,06 pesetas; Saldo ejercicio, 300.857,62. Suma, 338.355,68.

Haber: Producto fondos invertidos, pesetas 3.432,75; Saldo acreedor Enfermedad, 253.595,34; Saldo acreedor Entierros, 81.307,59. Suma, 338.355,68.—8.614.

**FOMENTO DE LA PRENSA TRADICIONALISTA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, artículo 1.º, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Ramblas, número 124, de esta ciudad, en primera convocatoria, el próximo día 15 de diciembre y hora de las dieciséis, y en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar y hora, el día 22 de diciembre próximo, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Informe del señor Presidente sobre las recientes actuaciones y acuerdos del Consejo de Administración.

2.º Alcance y límites de la incompatibilidad del cargo de Consejero de esta Sociedad y otras afines.

3.º Necesidad de que «Fomento de la Prensa Tradicionalista, S. A.», propietaria de «El Correo Catalán», posea en propiedad todos cuantos elementos sean necesarios y se precisen para editario.

4.º Ratificación, si procede, de los acuerdos del Consejo de Administración.

La asistencia a la citada Junta viene reglamentada por los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 16 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración Francisco Bargual Brutau.—8.650.

**ATLANTIDA MECANOGRÁFICA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 6 de diciembre en su domicilio social, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

1. Revisión de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de 19 de enero de 1957.

2. Aumento del capital social.

3. Modificación del artículo sexto de los Estatutos.

En el caso de que no se reuniese número suficiente de acciones para la celebración de esta Junta, se cita para segunda convocatoria en el mismo sitio y hora, el día 7 del mismo mes.

Para asistir a las Juntas generales deberán poseerse cinco o más acciones y ser depositadas en la Caja social o acreditar debidamente el depósito bancario de las mismas, cinco días antes, por lo menos, de la fecha de la Junta.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Consejero Delegado, Miguel Toral Alonso.—8.653.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

El Consejo de Administración de nuestra Compañía, en su reunión del día 3 del mes actual, acordó solicitar el último dividendo pasivo de 1.000 pesetas por acción, equivalente al 20 por 100 del capital nominal suscrito, que con esta entrega quedará totalmente desembolsado.

La entrega del efectivo—que deberá efectuarse antes del día 20 de diciembre próximo—puede hacerse en la Caja social de Madrid o de Barcelona o en la cuenta corriente de «Compañía Occidental de Capitalización, S. A.» en Madrid, en uno cualquiera de los siguientes Bancos: España, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Madrid, Santander o Seler y Terra.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario, Antonio Arderiu y Pascual.—8.659.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Concurso de enajenación de trozos de tubería y chapa procedente de bidones de asfalto, depositados en su Refinería de Cornellá, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General (Recepción de Pliegos para Concursos), con la indicación «Para el concurso de enajenación de trozos de tubería y chapa en R. Cornellá».

El plazo finaliza el día 12 de diciembre de 1960, a las doce horas.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general.—8.637.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA depositados en su Factoría de Málaga, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General (Recepción de Pliegos para Concursos), con la indicación de «Para el concurso de enajenación de bidones en Factoría de Málaga».

El plazo finaliza el día 12 de diciembre de 1960, a las doce horas.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general.—8.639.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Concurso de enajenación de bidones inútiles para CAMPSA, depositados en su Factoría de Grao-Valencia, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General (Recepción de Pliegos para Concursos), con la indicación de «Para el concurso de enajenación de bidones en Factoría Valencia».

El plazo finaliza el día 12 de diciembre de 1960, a las doce horas.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Director general.—8.639.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º de los Estatutos, ha acordado proceder a la puesta en circulación de 2.975.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 17.850.001 al 20.825.000, concediendo derecho de preferencia a los señores poseedores de las acciones actualmente en circulación para suscribir a razón de una nueva por cada seis de las que sean tenedores, pudiendo ejercitar dicho derecho de suscripción mediante la utilización del cupón número 52.

Por cada acción suscrita se deberá abonar la cantidad de 500 pesetas, a que asciende su valor nominal, más 15 pesetas para contribuir a los gastos de emisión, cuya suma de 515 pesetas se hará efectiva de una sola vez.

La suscripción habrá de efectuarse del 23 de noviembre al 22 de diciembre del año en curso, ambas fechas inclusive, y la Compañía se reserva la facultad de disponer libremente de las acciones que no se hubiesen suscritas dentro del indicado plazo.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las hoy en circulación y entrarán a participar en los dividendos que se repartan con cargo a los beneficios del ejercicio de 1961.

La suscripción se llevará a efecto en las centrales, sucursales o agencias de cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito y Bilbao.

Madrid, 21 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—8.722.

**FILMOFONO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de diciembre, a las siete de la tarde, en el edificio del Palacio de la Música, avenida José Antonio, número 35, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de reparto de beneficios correspondientes al ejercicio 1959-60.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de consejeros.

4.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas, previo el depósito en la Caja social de las acciones o sus resguardos bancarios inscritas en el libro-registro de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Consejo de Administración.—El Secretario, Javier Bañón.—1.655.